



NOV 17 1970

CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMOSEPTIMO AÑO

990. SESION • 1 DE FEBRERO DE 1962

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/990/Rev.1)	1
Saludo de bienvenida al representante de Venezuela.	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	2
La cuestión India-Paquistán:	
Carta, del 11 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Paquistán (S/5058);	
Carta, del 16 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5060 y Corr.1);	
Carta, del 29 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Paquistán (S/5068)	2

SECRETARÍA EJECUTIVA
DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS
SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . .) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

990a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 1 de febrero de 1962, a las 15 horas.

Presidente: Sr. A. STEVENSON (Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Chile, China, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Irlanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/990/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión India-Paquistán:

Carta, del 11 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Paquistán (S/5058);

Carta, del 16 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5060 y Corr.1);

Carta, del 29 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Paquistán (S/5068).

Saludo de bienvenida al representante de Venezuela

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de abordar la cuestión que nos ocupa, desearía dar la bienvenida al Sr. Sosa Rodríguez, que no pudo concurrir a nuestra última sesión y acaba de regresar del funeral de su padre en Caracas a tiempo para asistir a la sesión de hoy. Desearía expresarle las condolencias de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

2. Sr. SOSA RODRIGUEZ (Venezuela): Quiero sinceramente agradecerle, Sr. Presidente, las palabras de simpatía que acaba usted de expresar en razón del triste acontecimiento que me obligó a no estar presente en la sesión pasada del Consejo de Seguridad.

3. Al mismo tiempo, aprovecho la oportunidad para ratificar los conceptos que en esa sesión emití el representante suplente, Dr. Tulio Alvarado, en cuanto a que es un gran honor para Venezuela ser miembro del Consejo de Seguridad y que asumiré este cargo, consciente de su responsabilidad, desempeñándolo de acuerdo con las normas que han inspirado su política de respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

4. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Desearía también referirme brevemente a mi predecesor en la Presidencia, Sir Patrick Dean, del Reino Unido. Felizmente, todos conocemos bien a Sir Patrick y sus dotes de maduro y consumado diplomático y parlamentario. A estos talentos suma un profundo sentido de la equidad, una gran ponderación y un

sólido sentido común en lo que se refiere a la Organización a la que servimos, y a la mejor manera de hacerla servir para bien de todos.

5. Personalmente, he llegado a valorar mucho su amistad y su prudente consejo. Por lo tanto, en nombre de los miembros del Consejo, desearía expresarle nuestro agradecimiento por la forma como dirigió nuestra labor durante el mes pasado; puede ahora dejar su cargo con la satisfacción de un deber muy bien cumplido. Nos corresponde a quienes hemos de sucederlo en el ejercicio de este cargo estar a la altura del ejemplo que nos ha dado, obligación de la que tengo profunda conciencia. Podría concluir, Sir Patrick, diciendo que el buen grado con que usted deja su cargo sólo es comparable con la hesitación con que yo lo acepto.

6. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Señor Presidente, consciente del carácter de nuestra última sesión en este Consejo, tal vez debería asegurarle que no hablo para contestar a una cuestión de orden. En realidad, la única cuestión de orden de que se trata en este momento, es la feliz circunstancia del orden alfabético que coloca en la Presidencia a los Estados Unidos inmediatamente después del Reino Unido. Su muy gentil referencia al mes de mi mandato como Presidente y a mi persona ha sido tan amable como característica, cosa que le agradezco calurosamente. A mi vez, le deseo un período de mandato feliz y libre de dificultades en el desempeño de su alto cargo de Presidente durante este mes. Estamos convencidos de que bajo su prudente dirección el Consejo progresará en su importante labor.

7. Señor Presidente, tal vez usted piense que resulta un poco duro que haya de retomarse esta labor tan rápido, el primer día de su Presidencia. Si esto puede servirle de consuelo, permítaseme recordarle que, al menos, el mes de febrero tiene tres días menos que el mes de enero, que me correspondiera, y si mi experiencia puede servir de algo, son los tres últimos días los que importan.

8. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Gracias, Sir Patrick. Su confianza en mí excede únicamente a la que yo siento, sólo que es tan difícil elegir el mes para ejercer la Presidencia como elegir el mes de nacimiento.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión India-Paquistán

Carta, del 11 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Paquistán (S/5058);

Carta, del 16 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5060 y Corr.1);

Carta, del 29 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Paquistán (S/5068).

9. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante del Paquistán ha solicitado que se le invite a participar, sin voto, en el examen de la cuestión que tiene ante sí el Consejo [S/5073]. Por lo tanto, conforme al reglamento provisional del Consejo, me propongo invitarlo, si no hay objeción, a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Muhammed Zafrulla Kan (Paquistán) toma asiento a la mesa del Consejo.

10. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de la India ha solicitado que se le invite a participar, sin voto, en el examen de la cuestión que tiene ante sí el Consejo [S/5074]. Conforme al reglamento provisional del Consejo, me propongo, si no hay objeciones, invitarlo a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. C. S. Jha (India) toma asiento a la mesa del Consejo.

11. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo pasará ahora a examinar la cuestión de India-Paquistán. A este respecto, desearía señalar a la atención de los miembros los documentos referentes a esta cuestión. En una carta del 11 de enero de 1962 [S/5058], el representante del Paquistán expuso la posición de su Gobierno en la cuestión India-Paquistán y solicitó que se convocase al Consejo de Seguridad. En una carta del 16 de enero de 1962 [S/5060], el representante de la India expuso el punto de vista de su Gobierno sobre la reunión del Consejo para tratar esta cuestión; los miembros notarán que el 31 de enero el representante de la India presentó también una corrección a ese documento [S/5060/Corr.1], aplicable sólo a los textos inglés y ruso. Finalmente, el 29 de enero el representante del Paquistán reiteró su petición de que se convocase a una reunión del Consejo de Seguridad [S/5068].

12. El primer orador inscrito en mi lista es el representante del Paquistán, a quien concedo la palabra.

13. Sr. ZAFRULLA KHAN (Paquistán) (traducido del inglés): Estoy muy agradecido al Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad por haberme dado esta oportunidad de exponer ante el Consejo la actual situación en lo referente a la controversia sobre la incorporación del Estado de Jammu y Cachemira al Paquistán o a la India. Me temo que será necesario esbozar a grandes rasgos la situación de hecho que da origen a esta

controversia; es decir, las cifras y la historia, no tanto de la controversia, sino del propio territorio, antes de exponer al Consejo la situación que causa aguda aprensión a mi Gobierno y ansiedad al pueblo del Paquistán.

14. La palabra "Cachemira", que en el siglo XVIII y aún en el XIX solía escribirse "Cashmere" en inglés, es una palabra familiar casi en todo el mundo y designa a una tierra romántica famosa por sus artes. En una palabra, yo diría que, por lo menos desde mediados del siglo XIX hasta mediados del siglo actual, se ha manifestado un conmovedor contraste entre la prodigalidad de la providencia y las miserias impuestas al hombre por el hombre.

15. La expresión que se usa constantemente en los debates del Consejo de Seguridad es "Estado de Jammu y Cachemira". Se trata de un Estado compuesto que comprende dos zonas: Jammu, formado en general por llanuras y lomas, y Cachemira, que incluye el hermoso valle de Cachemira y otras zonas adyacentes. La población de este Estado compuesto es de poco más de 4 millones de habitantes. Según el último censo, que se levantó en 1941, el 77% de la población era musulmana. En el valle de Cachemira propiamente dicho, la proporción de musulmanes era mucho mayor, algo más del 93%.

16. Las agudas miserias y tribulaciones del pueblo de Cachemira empezaron a principios de 1846, año en que los británicos derrotaron a los dirigentes sikhs del Punjab y asumieron la administración del territorio. El paso de la dominación de los sikhs a la dominación británica fue sancionado por el Tratado de Lahore del 9 de marzo de 1846, y el traspaso de Cachemira al Maharajá Gulab Singh se llevó a cabo en virtud del Tratado de Amritsar, que se firmó una semana más tarde, el 16 de marzo de 1846.

17. Se trataba de una transacción puramente financiera. Es innecesario recordar a los miembros del Consejo que en aquella época los británicos se presentaban en el subcontinente como agentes de la East India Company y, aunque hacía largo tiempo que las operaciones de esta compañía habían ido mucho más allá del mero comercio, el pago de dividendos seguía siendo una de las principales funciones de los directores de la compañía. Por consiguiente, el Tratado tenía también un aspecto financiero. Se pidió a Gulab Singh que contribuyese con 7,500,000 rupias para sufragar los gastos de la guerra que acababa de terminar, como consecuencia de la cual los británicos habían ocupado el Punjab. Pero se trataba de rupias "nanak shahi", como se las llamaba entonces; he comprobado que el valor de una rupia "nanak shahi" sería hoy de 15 centavos de dólar, de modo que el monto global de la contribución era aproximadamente de 1,100,000 dólares. En retribución, los británicos entregaron al Maharajá Gulab Singh todo el territorio serrano entre el río Ravi y el río Indo. No se menciona la palabra "Cachemira", y es curioso que en uno de los documentos a que ya me he referido en los debates anteriores del Consejo se diga que Gulab Singh robó esta suma del tesoro de los derrotados dirigentes sikhs del Punjab. De cualquier manera, tan pronto como Gulab Singh tomó posesión de este

territorio se inició un período de cruda miseria para el pueblo, tanto que al cabo de un año el propio Lord Lawrence, entonces Gobernador General de la India y parte en el Tratado de Amritsar del 16 de marzo de 1846, debió escribir una carta muy severa al Maharajá recordándole sus deberes de gobernante. Y el Residente, como se acostumbraba llamarlo, es decir, el Agente del Gobernador General en el Punjab, que se encargaba de las relaciones con los Estados indios, fue aún más severo en sus cartas y advertencias al Maharajá. No me propongo entrar en detalles ni recordarlos a los miembros del Consejo. Pero en esas cartas se mencionan hechos como éste: "Querido amigo, entiendo que usted ha llegado a poner impuesto a los pastos y a otros artículos semejantes en sus territorios." De todas maneras, estas condiciones se mantuvieron durante más o menos 101 años.

18. En el decenio de 1930, se inició en el Estado un movimiento bastante activo en favor del ejercicio de los derechos humanos fundamentales y de la restauración de instituciones representativas, movimiento que suscitó fuera del Estado una simpatía general, total y entusiasta. En primera línea de este movimiento estaba el Primer Ministro de la India, Pandit Jawaharlal Nehru, que después se convirtió, aun antes de la partición, en el Jefe del Gobierno provisional de la India. Este movimiento incluía el "Quit Kashmir Movement", que exigía que el difunto Maharajá Hari Singh abandonara el Estado, y estaba dirigido por el Jefe Abdullah, que contaba con el pleno apoyo del actual Primer Ministro de la India. Por haber iniciado este movimiento, el Jefe Abdullah fue condenado a una larga pena de prisión. Pero cuando se le estaba juzgando por el supuesto delito de traición — cosa que tal vez interesase a los miembros del Consejo —, el Pandit Jawaharlal Nehru, en su entusiasmo por el movimiento y también por su amistad con el Jefe Abdullah, viajó a Srinagar, la capital de Cachemira, y se ofreció como abogado para defender al Jefe Abdullah en su proceso. A mi entender, el Pandit Jawaharlal Nehru nunca había ejercido el derecho, o tal vez lo haya hecho un poco, aunque es un calificado y competente abogado. Pero el Maharajá no lo permitió y el Pandit fue obligado a salir del Estado, aunque se había anunciado que en pocos días sería el Jefe del Gobierno provisional de la India.

19. Después de exponer estos hechos históricos preliminares, desearía dedicar algunos minutos a exponer la situación geográfica del Estado de Jammu y Cachemira con respecto al Paquistán. Los tres ríos principales de Cachemira, el Jhelum, el Chenab y el Indo, entran directamente al Paquistán. Las dos carreteras principales (una de las cuales se bifurcó posteriormente), que antes de la partición iban de Cachemira a la India, van todavía desde el Estado hacia el Paquistán, aunque una de ellas — la que sale de Jammu — no se utiliza mayormente ahora.

20. El principal producto de exportación proveniente de los bosques de Cachemira era la madera de construcción, que se transportaba al Paquistán por los dos ríos, el Chenab y el Jhelum, y llegaba a los mercados madereros de Wazirabad, Sialkot y Jhelum.

Otro punto principal de ingresos para Cachemira, debido a su belleza y a los dones a que ya me he referido, era el turismo. Los turistas llegaban principalmente de las zonas que hoy constituyen el Paquistán. El principal puerto de importación y exportación era Karachi. Pero, mucho más que todo esto, eran las afinidades culturales las que unían y siguen uniendo al pueblo de Cachemira con la vecina provincia del Paquistán, tanto que miles de familias se han visto divididas entre Cachemira y Paquistán occidental, viviendo algunos de sus miembros en Cachemira y otros en el Paquistán.

21. Por todas estas razones, cuando llegó el momento de la independencia, la población de Cachemira manifestó su vivo deseo de participar en esta plena independencia, librarse del régimen del Maharajá e incorporarse al Paquistán.

22. El plan de la Indian Independence Act, 1947, consistía en que lo que se conocía como las provincias británicas se convertirían en regiones independientes para formar el Paquistán y la India. Las zonas contiguas de mayoría musulmana en el Noroeste y en el Noreste formarían el Paquistán, y las zonas contiguas de mayoría no musulmana del resto del subcontinente constituirían la India. El problema de los principados, como se los llamaba, se resolvió mediante el procedimiento cuyas bases se sentaban en la sección 7 de la Indian Independence Act, es decir, la Gran Bretaña se retiraría de los principados o renunciaría a su soberanía sobre estos Estados y los dejaría en libertad de unirse a la India o al Paquistán según lo desearan. Pero Lord Mountbatten, entonces Gobernador General y Virrey de la India, aconsejó a estos Estados que, para llegar a una decisión sobre a cuál de los dos dominios desearan incorporarse, debían considerar la contigüidad geográfica, así como los deseos de su pueblo. Dijo: "Ambas son consideraciones que ustedes no pueden rehuir."

23. Pese a este consejo, parece ser que el Maharajá Hari Singh, que ya he mencionado, tenía otras intenciones. Concertó un acuerdo de statu quo, a fin de que Paquistán continuara encargándose de las cuestiones que estaban anteriormente a cargo de Gran Bretaña, sin que se produjesen discontinuidades o interrupciones. Se trataba principalmente de cuestiones tales como servicios postales y telegráficos, seguridad y todas las relaciones que se mantenían con Gran Bretaña. Sin embargo, el Maharajá no llegó a decidirse en lo referente a la incorporación a la India o al Paquistán. Esto causó profunda inquietud en el pueblo del Estado, particularmente a los musulmanes, y se inició un movimiento de liberación en Poonch, la región del Estado que estaba colocada bajo la soberanía del Maharajá, siendo sus gobernantes los descendientes primogénitos del Maharajá Gulab Singh.

24. Como ya he dicho, no entraré en demasiados detalles, y basta con decir que este movimiento cobró impulso con el resultado de que el Maharajá en persona tomó el mando de las fuerzas para aplastarlo. Lo hizo implacablemente y, según el relato publicado por el Times de Londres de 10 de octubre de 1947, se exterminó a 237.000 musulmanes.

25. Los miembros del Consejo comprenderán que esto causó grandes levantamientos en esas zonas y también inquietó y perturbó al pueblo de las zonas vecinas del Paquistán, dados los estrechos lazos a que ya me he referido. Este sentimiento se mantuvo y se extendió a las zonas tribales, cuyos habitantes se volcaron al valle de Cachemira para ayudar a su movimiento de liberación. El Maharajá Hari Singh fue repudiado en la mayor parte del Estado y abandonó Srinagar, la capital de Cachemira, dirigiéndose a Jammu. Naturalmente, estaba tratando de obtener ayuda para contener la marea del movimiento de liberación, porque sus propias fuerzas habían resultado insuficientes, y solicitó ayuda militar a la India. El entonces Secretario Político del Gobierno de la India, Sr. V. P. Menon — homónimo pero, según creo, no pariente del Ministro de Defensa de la India —, le aconsejó que ofreciese la incorporación del Estado a la India, cosa que el Maharajá hizo. Esta unión fue aceptada por Lord Mountbatten, entonces Gobernador General — no entraré por ahora en más detalles —, a condición de que la cuestión de la incorporación del Estado a Paquistán o a la India se decidiese finalmente por la voluntad libremente expresada de la población. Este es el origen de la cuestión de la unión sobre la base de los deseos libremente expresados del pueblo.

26. De paso, cabe señalar que durante los últimos años se viene repitiendo cada vez más que la India negociará el arreglo de esta controversia sólo sobre la base de su soberanía en todo el Estado de Jammu y Cachemira. Nuevamente, no entraré en detalles, y diré solamente que la cuestión misma de la soberanía puede ser decidida sólo por la voluntad libremente expresada del pueblo. Después de todo, esto es lo que significa la incorporación. La cuestión de la unidad puede decidirse sólo por la voluntad libremente expresada del pueblo del Estado. Por lo tanto la cuestión de si el Estado de Jammu y Cachemira se acoge a la soberanía del Paquistán o a la soberanía de la India puede decidirse sólo por los deseos libremente expresados del pueblo del Estado.

27. La posición de la India en la cuestión de la incorporación se desprende muy claramente de las diversas declaraciones hechas ante el Consejo de Seguridad. Me referiré sólo a una. El 23 de enero de 1948, el Sr. Setalvad, representante de la India en el Consejo de Seguridad, dijo:

"Aun cuando la petición procedía de estas dos personalidades — se refiere al Maharajá y al dirigente del pueblo, el Jefe Abdullah —, el Gobierno de la India tuvo el cuidado de estipular que no aceptaba la incorporación sino con la condición de que se consultara debidamente la voluntad popular después de que la paz se hubiera restablecido. Con esa condición y sólo con esa condición fue como el Gobierno de la India aceptó la incorporación".^{1/}

28. En realidad, mucho antes, en sus telegramas al Primer Ministro del Paquistán, el Primer Ministro

de la India había dicho lo mismo muy claramente. En su telegrama de 27 de octubre de 1947, había dicho:

"Desearía aclarar que la cuestión de la ayuda a Cachemira en esta emergencia no está destinada en modo alguno a influir sobre el Estado para que se incorpore a la India. Nuestra opinión, que hemos hecho pública reiteradamente, es que la cuestión de la incorporación de cualquier territorio o Estado sujeto a controversia debe decidirse conforme a los deseos del pueblo, y mantenemos esta opinión."

29. En otro telegrama, el Primer Ministro se congratulaba de haberse comprometido no sólo con el Gobierno del Paquistán, sino también con el pueblo de Cachemira y con el mundo. Nuevamente, ésta es la base de todos los esfuerzos del Paquistán: que estas promesas se pongan en práctica.

30. Es cierto — y ni siquiera es menester señalarlo — que estas promesas, estas declaraciones, estos mensajes de un gobierno al otro, significaban: cuando los miembros de las tribus se hayan retirado y la ley y el orden público se hayan restablecido, los deseos del pueblo se comprobarán mediante un plebiscito libre e imparcial. Estas dos condiciones eran también inherentes, y es evidente que un plebiscito podría celebrarse sólo después de que los disturbios que se estaban produciendo se hubiesen apaciguado o se les hubiese puesto fin, pero estas eran las dos únicas condiciones.

31. El 1 de enero de 1948 la India planteó la cuestión, ante el Consejo de Seguridad, en cuyo orden del día viene figurando desde hace 14 años. No volveré sobre la historia de lo que hizo el Consejo, el primer proyecto de resolución que se presentó y la resolución que eventualmente se aprobó el 21 de abril de 1948^{2/}. Pero basta con decir que el Consejo de Seguridad creó la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán — compuesta por tres miembros y ampliada más tarde a cinco — y le encargó que estudiase la cuestión y buscara un arreglo sobre la base de un plebiscito libre e imparcial conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas.

32. La Comisión se trasladó al subcontinente en julio de 1948 y entró en negociaciones con los dos gobiernos. Entre tanto, se había producido un cambio en la situación de la propia Cachemira. Después de que el Consejo de Seguridad hubo terminado su examen del caso, en ese momento, se descubrió que la India estaba preparándose para montar una ofensiva en Cachemira, probablemente conforme con su deseo, expresado varias veces en el Consejo de Seguridad, de que el Consejo se ocupase sólo de la forma de obtener la retirada de las tribus de Cachemira, encargándose del resto la India. De todas maneras, cuando estaba a punto de lanzarse la ofensiva militar, el entonces Comandante en Jefe del Paquistán presentó al Gobierno del Paquistán un informe sobre las gravísimas consecuencias que podría tener la ejecución de esta ofensiva militar, y entonces el Paquistán puso en línea a su ejército regular.

33. Cuando la Comisión llegó a Karachi, ya el primer día en que tuve el honor de recibir a sus miembros

^{1/} *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Nos. 1-15, 23a. sesión, pág. 217.*

^{2/} *Ibid., Tercer Año, Suplemento de abril de 1948, documento S/726.*

— porque yo era entonces Ministro de Relaciones Exteriores — señalé a su atención detalladamente toda la situación, con ayuda de mapas, dispositivos, etcétera. La Comisión se había referido a esta cuestión en su primer informe provisional^{3/} como un cambio considerable en la situación; en consecuencia la Comisión modificó varias veces sus propuestas para una solución a fin de tener en cuenta las objeciones de la India ante la presencia de tropas del Paquistán en el lado de Cachemira Azad, que posteriormente fue dividido entre ambos bandos por el cese del fuego del 1 de enero de 1949.

34. Me he referido a esta cuestión porque, como se verá más tarde en el debate, se la ha mencionado a menudo para apoyar la acusación de que Paquistán sería un agresor en Cachemira Azad. Esta cuestión de la agresión, esta cuestión de las tropas de ambos bandos, como ya he dicho, se discutió reiteradamente en el verano de 1948 entre la Comisión y los dos gobiernos. Finalmente, la Comisión propuso una resolución el 13 de agosto de 1948^{4/}. Como ese texto no podía aceptarse en ese momento, principalmente por parte del Gobierno del Paquistán, la Comisión elaboró la parte III de la resolución, relacionada con la celebración de un plebiscito, y esto dio lugar a una segunda resolución, complementaria de la primera, conocida como la resolución del 5 de enero de 1949^{5/}. Las dos resoluciones fueron aceptadas por ambas partes y constituyeron un acuerdo internacional entre ellas, registrado también por el Consejo de Seguridad, en lo referente al arreglo de la controversia.

35. En abril de 1949, la Comisión invitó a ambas partes a presentar un proyecto llamado de "desmilitarización del Estado", a fin de poner en práctica las partes de las resoluciones relacionadas con el retiro de las fuerzas armadas del Paquistán del lado de Cachemira Azad de la línea de cesación del fuego de 1 de enero de 1949, y de la masa de las fuerzas indias de la parte de Cachemira ocupada por la India. Pero no pudo hacerse ningún progreso porque no se convino en plan alguno. Y es allí verdaderamente donde se llegó a un punto muerto. Nuevamente, no es éste el momento de entrar en la cuestión de quién es el contraventor, si es que hubo alguna contravención. Pero como no pudo convenirse en ningún plan de evacuación, el Paquistán no podía iniciar el retiro de sus fuerzas, como se había comprometido y sigue comprometido a hacerlo, en virtud de las resoluciones de la Comisión. Tampoco fue posible organizar el posterior retiro sincronizado del resto de las fuerzas paquistanas y de la masa de las fuerzas indias. En este estado se encuentra la cuestión.

36. Nuevamente, haré una breve observación: los representantes de la India han dicho en el Consejo de Seguridad que el Paquistán ha contravenido esas resoluciones, porque ha aumentado sus fuerzas en Cachemira Azad, y también porque no ha pedido a su pueblo y a la población que está bajo su control la creación de condiciones que permitan celebrar el plebiscito. Estas dos afirmaciones han sido con-

testadas por el Paquistán. El representante de las Naciones Unidas comprobó que la parte I de la resolución había sido puesta en práctica.

37. Se ha alegado además que tampoco se ha cumplido la parte II de la resolución de 13 de agosto de 1948. Con respecto a ciertas disposiciones de esta parte, tanto la Comisión como el Representante de las Naciones Unidas han afirmado que se han cumplido. Las tribus se han retirado hace tiempo, y otras personas que habían entrado al territorio del Estado desde el exterior, del lado de Cachemira Azad, se han retirado. Sólo queda la cuestión de saber cuándo habrá de comenzar el retiro de las tropas. El argumento de la India es que el Paquistán debía iniciar y completar el retiro de sus tropas antes de que la India estuviese obligada a hacer lo mismo. Por su parte, el Paquistán considera — cosa que será confirmada por las explicaciones de la Comisión y también por los informes del Representante de las Naciones Unidas — que primero debe convenirse en un plan de tregua en virtud de la sección C de la parte II de la resolución del 13 de agosto de 1948. Una vez convenido esto, el Paquistán habrá de iniciar el retiro, que continuará en forma sincronizada hasta que todas las tropas paquistanas, por una parte, y la masa de las tropas indias, por la otra, se hayan retirado.

38. Repito que era necesario hacer esta historia. Me he abstenido una vez más de atribuir culpas.

39. En esta situación, se ha sugerido que las cuestiones en discusión, ya que son más o menos cuestiones de facto — ¿ha cumplido o no Paquistán sus compromisos en virtud de las resoluciones? —, podrían arreglarse por el arbitraje. Por ejemplo, en febrero de 1957, el Consejo pidió al señor Gunnar V. Jarring, representante de Suecia, entonces Presidente de este Consejo, que se trasladase al subcontinente para tratar de llegar a un arreglo de la cuestión^{6/}. El Sr. Jarring estimó que este argumento por una parte y su desmentido por la otra hacían imposible llegar a una solución y sugirió que podría determinarse por arbitraje la cuestión de si el Paquistán había cumplido o no con sus obligaciones, en el sentido de que sería posible determinar por arbitraje cuáles eran los hechos reales y, si en verdad se había dejado de cumplir algo, qué era lo que se había dejado de cumplir, y cómo podría remediarse esta situación. Paquistán aceptó esta propuesta, pero la India se opuso.

40. Los representantes de la India alegan generalmente que la aceptación del arbitraje en cualquier aspecto de la controversia sería incompatible con la soberanía de la India. A este respecto, y sin querer entrar en polémica, desearía señalar a la atención del Consejo el artículo 51 de la Constitución de la India, donde, como uno de los principios rectores de la política del Estado, se establece: "El Estado tratará de fomentar el arreglo de las controversias internacionales por el arbitraje." La aceptación del arbitraje en lo referente a cualquier aspecto de estas cuestiones que pudiera ser objeto de controversia no sólo no sería incompatible con

^{3/} Ibid., Suplemento de noviembre de 1948, documento S/1100.

^{4/} Ibid., documento S/1100, pág. 32.

^{5/} Ibid., Cuarto Año, Suplemento de enero de 1949, documento S/1196, pág. 23.

^{6/} Ibid., Duodécimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1957, documento S/3796.

la soberanía de la India, sino que se ajustaría absolutamente a la Constitución india. Sin embargo, ahí estamos.

41. La situación actual es ésta: la última resolución del Consejo de Seguridad se aprobó el 2 de diciembre de 1957^{2/}. El párrafo 2 de su parte dispositiva dice:

"El Consejo de Seguridad,

...

"Pide al representante de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán se sirva recomendar a las partes la adopción de nuevas medidas con objeto de efectuar progresos hacia la aplicación de las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán de 13 de agosto de 1948 y de 5 de enero de 1949, y hacia una solución pacífica."

42. El representante de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán, Sr. Frank P. Graham, ha hecho muchos y diligentes esfuerzos, y varias prudentes propuestas con respecto al logro de la finalidad expresada en esa resolución. Se trasladó nuevamente al subcontinente y presentó un informe el 28 de marzo de 1958^{3/}, hace casi cuatro años. Por mi parte, no dudo de que cuando el Consejo de Seguridad inicie el examen de los elementos de la controversia, indudablemente habrá de estimar que le resultaría muy útil, además de estudiar este informe, escuchar también las opiniones del Representante de las Naciones Unidas con referencia a la actual situación.

43. El Representante de las Naciones Unidas recomendó también que las partes deberían tratar de hacer algún progreso hacia el arreglo de la controversia por medio de negociaciones. Llegó a sugerir que, bajo sus auspicios, se celebrase una reunión de ambas partes. No se llegó a un acuerdo sobre esto, pero sigue en pie la recomendación de que traten de entenderse. Por consiguiente, se hicieron varios intentos de negociación.

44. Estos intentos se hicieron el 15 de septiembre de 1959, cuando el Presidente del Paquistán se reunió con el Primer Ministro de la India en el aeropuerto de Delhi y nuevamente en marzo de 1960 cuando el Presidente del Paquistán y el Primer Ministro de la India participaban en la Conferencia de Primeros Ministros en Londres y se reunieron en varias oportunidades para estudiar la posibilidad de realizar algún progreso; luego en Karachi y en Rawalpindi en septiembre de 1960, cuando el Primer Ministro de la India, en respuesta a una invitación que le hiciera el Presidente del Paquistán, visitó al Paquistán occidental y ambos celebraron varias reuniones, donde se trató de hacer algún progreso con miras a un arreglo. Pero, desgraciadamente, no se logró ningún progreso.

45. Al terminar estas reuniones, el Primer Ministro de la India invitó al Presidente del Paquistán

^{2/} Id., Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1957, documento S/3922.

^{3/} Id., Documentos Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1958, documento S/3944.

a visitarlo en Delhi, donde discutirían nuevamente la cuestión. El Presidente señaló que en sus conversaciones celebradas en Karachi y en Rawalpindi no habían hecho ningún progreso y que si se trataba de una mera repetición de los casos anteriores, no resultaría muy útil que se reuniesen, pero que si el Primer Ministro de la India se comprometía a solucionar la controversia o por lo menos a tomar alguna medida con ese fin, el Presidente iría complacido a Delhi para reunirse con él.

46. Y en este estado quedó la cuestión. Hace dos o tres días, según noticias de la prensa, el Primer Ministro de la India declaró que había retirado su invitación al Presidente del Paquistán para que lo visitase en Nueva Delhi.

47. La posición del Presidente del Paquistán sigue siendo la misma. Iría con placer a Nueva Delhi si hubiese algún indicio de que durante su reunión con el Primer Ministro de la India se trataría de arreglar la controversia o por lo menos de llegar a un acuerdo sobre algún procedimiento que permitiese llegar a un arreglo.

48. Desearía también hacer algunas observaciones sobre la información periodística según la cual el Primer Ministro de la India ha renovado su ofrecimiento de formular una declaración conjunta de no recurso a la guerra entre la India y el Paquistán, que también había sugerido al Primer Ministro del Paquistán, el difunto Liaquat Ali Khan. Tenía yo entonces el honor de ser Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, y estoy bastante enterado de la voluminosa correspondencia que se intercambió entonces entre los dos primeros Ministros. En respuesta a la invitación del Primer Ministro de la India para que los dos primeros Ministros hicieran una declaración de esa índole, el Primer Ministro del Paquistán declaró que la tirantez existente entre ambos países — también en esa ocasión había tirantez entre los dos países — no disminuiría por una mera declaración de que no habría guerra entre ellos. La tirantez se debía a las controversias pendientes entre ambos países y mientras éstas continuaran y no se encontrara forma de arreglarlas, continuaría la tirantez. Una mera declaración de que no se llegaría a combatir por esta causa no tendría ninguna utilidad. Por lo tanto, el Primer Ministro del Paquistán hizo la siguiente contrapropuesta: hagamos primero un esfuerzo para solucionar nuestra controversia. Si comprobamos que es necesario un esfuerzo prolongado, convengamos entonces en un procedimiento para el arreglo de nuestras controversias mediante negociaciones, por la mediación, por cualquier vía que pueda ser aceptable para ambas partes, pero finalmente establezcamos que si ninguno de estos procedimientos nos lleva a un arreglo de las controversias, entonces recurriremos a algún procedimiento que lleve automáticamente a un arreglo, como el arbitraje internacional o una decisión judicial. Habiendo llegado a un acuerdo sobre este procedimiento, podríamos entonces hacer una declaración de no recurso a la guerra y dar satisfacción a nuestro pueblo: "No se preocupen por estas cosas, no se impacienten si pasa el tiempo en estos procesos

porque en último análisis, si no podemos hacerlo por acuerdo, por negociación o por mediación, arreglaremos estas controversias mediante un proceso automático." La India no aceptó estas propuestas, y por esto la cuestión de la declaración de no recurso a la guerra sigue pendiente, porque se le opone este obstáculo.

49. El Primer Ministro del Paquistán señaló que una mera declaración verbal no tendría ninguna utilidad. Porque después de todo, como partes en la Carta, como Miembros de las Naciones Unidas, ambos estamos obligados a buscar arreglos pacíficos, procedimientos pacíficos para el arreglo de nuestras controversias. ¿Pero qué añadiría a esto una declaración de no recurso a la guerra? Si una declaración de esta índole está destinada a llevar la paz a la mente de los pueblos de ambas partes, y a buscar la cooperación en muchas cuestiones sobre las cuales podemos cooperar con utilidad y beneficio no sólo para nosotros, sino también para todo el mundo, debemos entonces convenir en algún procedimiento que nos permita arreglar nuestras controversias. Y ésta es la situación actual.

50. Desgraciadamente, durante el último mes y medio, la tirantez ha aumentado nuevamente hasta un punto peligroso, tanto que las declaraciones de personas responsables, dirigentes de la India, personas que ocupan cargos oficiales, aunque llenas de reservas y condicionadas por ciertas declaraciones generales, han creado una sensación de crisis en el Paquistán, una aprensión, un presentimiento de que tal vez en esta oportunidad sea difícil mantener la paz entre los dos países. Por deferencia para con mi amigo el Sr. Jha, por quien tengo el mayor respeto — y hasta le tengo afecto; personalmente estamos en muy buenos términos —, podría decir (porque de otro modo él se vería obligado a decirlo): "Bien, la culpa no es de un solo bando, corresponde a ambas partes." Admitamos que, por ambas partes, se han dicho o hecho cosas que han contribuido a aumentar la tirantez.

51. Pero es innegable que esta tirantez existe, y el Consejo de Seguridad, como órgano de las Naciones Unidas principalmente responsable por el mantenimiento de la paz internacional y la solución de situaciones y controversias que amenazan el mantenimiento de la paz, se ve ahora frente a una responsabilidad muy grave y concreta.

52. Permítaseme exponer al Consejo algunas de estas declaraciones que tienden a demostrar que la situación es la que he descrito. Sin embargo, antes de hacerlo, me gustaría señalar las razones por las que estas declaraciones suscitaron aprensiones aun cuando, consideradas en general y sin relación con una situación concreta, puedan no haber llegado a constituir una amenaza o dado lugar a ninguna inquietud.

53. Los indios — en particular el Ministro de Defensa de la India — dicen generalmente que el Paquistán ocupa ilegalmente y por la fuerza parte de Cachemira, con lo que quieren decir la zona de Cachemira Azad. Se dice reiteradamente que el Paquistán es el agresor contra la India, que el

Paquistán ha cometido agresión, que el Paquistán continúa haciéndolo y que debe ponerse fin a esta agresión; que si no puede ponerse fin a esta agresión por medios pacíficos, la zona ocupada por las fuerzas paquistanas debe ser "liberada", y pongo "liberada" entre comillas porque su significado no es ya meramente "dar libertad".

54. Cuando se leen estas declaraciones a la luz de esos antecedentes, cada una de ellas constituye, a los ojos del Gobierno y del pueblo del Paquistán, una amenaza al mantenimiento de la paz. He dado esta explicación preliminar de modo que cada vez que lea algo no tenga que explicar lo que debe entenderse cuando en la India dicen "no atacaremos", "no iremos a la guerra con el Paquistán", "debe ponerse fin a la agresión y, si no se hace, entonces debe liberarse la región".

55. El 4 de enero de 1962, en el período anual de sesiones del Partido del Congreso Nacional Indio celebrado en Patna, el Sr. Sanjiva Reddy, Presidente del Congreso, durante la ceremonia de izar la bandera, que es uno de los momentos más solemnes en estas reuniones del Partido, pidió a los miembros del Congreso — y cito aquí a un conocido periódico publicado en Delhi, The Times of India, del 5 de enero de 1962 — que se comprometiesen a poner fin a la agresión de los chinos y los paquistanes como se había hecho en el caso de Goa:

"Bajo esta bandera, aseguremos al Primer Ministro y a nuestro Gobierno que cada uno de nosotros, en forma disciplinada, los respalda en toda medida que el Gobierno pueda tomar para poner fin a estas agresiones.

"Todo el país apoyará al Gobierno en sus esfuerzos para liberar la parte de Cachemira que sufre la ocupación por la fuerza del Paquistán. Esperamos que en breve plazo — por supuesto, el Gobierno ha de elegir el momento apropiado — el Gobierno liberará también esa parte de Cachemira."

Basta con este pasaje para mostrar cuáles son los sentimientos que se expresan públicamente en la India con respecto a esta situación.

56. Otro miembro del Partido del Congreso, el Dr. Ram Subhag Singh, que es miembro del Parlamento indio, dijo en esa oportunidad, y ésta es una cita de The Statesman de Delhi del 5 de enero de 1962:

"... ha llegado el momento de poner fin también a la agresión de la China y el Paquistán contra el suelo indio. Aun cuando el Paquistán pertenece a alianzas militares tales como la OTASO y la CENTO, es indudable que la India no ha de tolerar mucho tiempo su agresión en Cachemira. Sería oportuno que los chinos comprendiesen también que su agresión en Ladakh y otras zonas será rechazada por la fuerza armada si es necesario."

Además, el Dr. Singh dijo textualmente:

"Tanto la China como el Paquistán deben saber que la India tomará medidas para poner fin a su agresión al territorio indio en la misma forma en que puso fin a la agresión portuguesa en Goa."

57. The Statesman del 6 de enero de 1962 reproduce un despacho del 5 de enero enviado por la sede del Partido del Congreso:

"La resolución — es decir, la resolución sobre asuntos internacionales aprobada en las reuniones del Congreso a que, según creo, mi amigo el Sr. Jha se ha referido en su carta de 16 de enero dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad [S/5060] — califica a los vecinos de la India — la China y el Paquistán — de agresores que continúan ocupando por la fuerza e ilegalmente nuestros territorios..." Esta resolución se debatió en un ambiente colérico.

"Uno tras otro, los representantes exigieron que la India tomase medidas inmediatas para hacer frente a la agresión de la China y el Paquistán, y más de uno pidió que se tomaran medidas dentro de los tres meses..."

"La calma del debate fue rota rudamente por el Sr. Radhananda Jha (Bihar), quien, en una enmienda, pidió vehementemente que se fijase un período de tres meses para liquidar la agresión de la China y el Paquistán contra la India..."

58. Leo también en The Statesman del 6 de enero lo siguiente:

"Irritó al Sr. Jagat Narain Lal la forma indirecta de decir las cosas, que era particularmente evidente en la parte de la resolución que se refería a la agresión contra la India. Pidió que "desde esta tribuna del pueblo de la India" se declarase que se pondría fin inmediatamente a la agresión de la China y el Paquistán contra la India. Dijo que el sándalo daba un aroma dulce y agradable, pero si se lo frotaba demasiado fuerte podría también prenderse fuego. Prevenía entonces a los países hostiles que no tratasen de aprovecharse de la política india de la no violencia y la coexistencia pacífica."

59. En su número del 6 de enero de 1962, el semanario Blitz llevaba este titular en su primera página: "Después de Goa limpiaremos a Nagalandia a fin de prepararnos para el Paquistán y la China." En el mismo artículo, después de señalar a la atención la situación en Nagalandia y las medidas que debían tomarse contra los nagas para reprimir su "rebelión" — asunto interno de la India en que no entraré ante el Consejo —, se decía finalmente:

"La eliminación de la Haga infectada en la zona de los Nagas debe considerarse como el prelude para preparar al pueblo a fin de encarar con eficacia los dos problemas restantes, la agresión paquistana y china."

60. The Times of India del 7 de enero de 1962, al informar sobre el discurso del Ministro de Defensa del 6 de enero, dijo lo siguiente:

"En la sesión de la mañana, el señor Krishna Menon, que habló sobre la situación internacional inmediatamente después del Sr. Nehru, hizo una declaración igualmente importante sobre Cachemira. Paquistán ocupaba unas 42.000 millas cuadradas de territorio indio. Dijo que Paquistán debía "poner fin a la agresión" para que se res-

tableciese la paz. Añadió que la India no seguía una política agresiva contra Paquistán y por su parte "se regiría por sus compromisos con las Naciones Unidas". Pero se apresuró a agregar que "no permitiremos que otros pueblos interpreten estos compromisos a su antojo". Cachemira era una parte inalienable de la India."

61. Cito nuevamente a The Times of India del 7 de enero:

"El Sr. V. K. Krishna Menon, Ministro de Defensa de la Unión, hablando sobre la resolución referente a los asuntos internacionales en la sesión pública del Congreso aquí celebrada, dijo: "En virtud de nuestro acuerdo con los británicos y también conforme a la resolución de las Naciones Unidas, todo el territorio de Jammu y Cachemira forma parte de la Unión India con los mismos títulos que Bihar..." Paquistán no tiene derecho a ocupar territorio indio y, para mantener la paz, "no nos queda otro camino que salvaguardar nuestra seguridad"."

62. El significado es bien claro. En realidad, el Sr. Menon formula una expresión de deseos cuando dice que en virtud del acuerdo con los británicos y también de la resolución de las Naciones Unidas, todo el territorio de Jammu y Cachemira es parte de la Unión India. Afirmando respetuosamente que no hay base para esta suposición, pero no me referiré a esta cuestión en este momento.

63. El Semanario Link del 14 de enero de 1962, al informar sobre el período anual de sesiones del Congreso Nacional Indio, dijo:

"La cuestión de Cachemira y la de la frontera sino-india, que naturalmente se debatieron en Patna, motivaron algunas claras afirmaciones de la política india. El Primer Ministro no habló mucho sobre estas cuestiones. Dejó a cargo del Ministro de Defensa la reiteración de la posición de la India. En lo referente al Paquistán, el Ministro de Defensa dijo: "La India cumplirá con sus compromisos, pero no permitirá que otros los interpreten a su antojo."

"La referencia a Cachemira hecha por el Ministro de Defensa y la descripción hecha por el Primer Ministro de las recientes declaraciones del dictador paquistano, a las que calificó como pruebas de una mente enferma, hicieron preguntarse a muchos miembros del Comité del Congreso panindio si se estaban preparando nuevos acontecimientos."

Esta impresión no existe solamente en el Paquistán. También la tuvo el propio Congreso.

64. En un despacho de Bombay del 20 de enero, The Times of India del 21 de enero de 1962 informa lo siguiente:

"El Sr. Menon dijo que Paquistán debería primero poner fin a su agresión en Cachemira, retirar los batallones de las fuerzas de Cachemira Azad y la policía armada de la zona, y cesar la guerra psicológica contra este país, como prelude de las negociaciones. Dirigiéndose a una reunión pública celebrada bajo los auspicios conjuntos del Comité Pradesh y el Comité de Cachemira, ambos de

Bombay, el Ministro de Defensa declaró que si se producía una "violación grave" de la línea de cese del fuego por parte de Paquistán, la India no vacilaría en tomar contramedidas."

65. Citaré nuevamente a The Statesman de Delhi del 22 de enero de 1962, con un despacho de Bombay de 21 de enero:

"El Sr. Menon dijo que no había ninguna influencia extranjera en la política exterior de la India, que sólo era una expresión de su soberanía nacional. Si la China o el Paquistán, que habían ocupado 42,000 millas cuadradas de territorio indio, no las evacuaban, la India no tomaría la iniciativa en ninguna acción de guerra. Pero dijo que esto no significaba que la India estuviese menos determinada a rechazar al agresor. Esto podría hacerse mediante la negociación u otros procedimientos, pero la oportunidad y forma de hacerlo debía dejarse a cargo del Gobierno porque no podía discutirse tal cosa en ninguna reunión pública, añadió el Sr. Menon."

66. The Times de Londres del 25 de enero de 1962, en un despacho de Delhi del 24 de enero, informó, con referencia al propio Primer Ministro, que hablaba en Ferozepore, al otro lado del río que separa la India del Paquistán occidental:

"En esta ciudad fronteriza, un auditorio de 50,000 personas escuchó al Sr. Nehru decir que la India debía mantener un ejército en la frontera del Punjab porque no confiaba en las intenciones del Paquistán. "Todavía tengo esperanzas de que llegará el momento en que los dirigentes del Paquistán vean que están siguiendo un callejón sin salida -dijo-; a veces llega a hartar esta actitud de perpetuo odio y hostilidad del Paquistán contra la India. Hemos dicho reiteradamente que no queremos la guerra con el Paquistán, pero al mismo tiempo no nos han de acobardar mediante amenazas. Los dirigentes del Paquistán no han entendido esta premisa básica"."

67. El editorial de The Times of India del 25 de enero de 1962, dijo:

"El Gobierno de la India no podrá aceptar jamás un plebiscito en que se trate de anular la incorporación del Estado. Todo arreglo pacífico debe basarse en la premisa de que su incorporación a la India es definitiva e irrevocable."

Y sin embargo, los representantes de la India han declarado reiteradamente en el Consejo de Seguridad que el pueblo de Cachemira podrá optar libremente y que aún, si ello significa una enmienda de la Constitución de la India, la Constitución se enmendará.

68. The Free Press Journal, en su edición del 29 de enero de 1962, publica un informe en que se alega una creciente actividad hostil por parte del Paquistán desde el otro lado de la línea de cesación del fuego en Jammu y Cachemira y desde las fronteras normales del Estado. El informe concluye en la siguiente forma: "El propio Paquistán ha duplicado la cantidad de divisiones de infantería en Cachemira ocupada." Ni siquiera discutiré si esto es o no cierto, pero supongamos por el momento — y esto no quiere decir que lo acepte — que esto que se

alega ha sucedido verdaderamente, que aumenta la tirantez, y en modo alguno la disminuye.

69. En el Hindu de Madras del 31 de enero de 1962, un despacho de Bombay del 31 de enero de 1962 dice:

"El Ministro de Defensa de la India, señor Krishna Menon, ha declarado que el problema de Cachemira no podría ser resuelto por un plebiscito. Dijo: "En tanto que en el país haya un gobierno digno de ese nombre, no habrá ningún plebiscito para decidir el porvenir de Cachemira." Dijo también que no era posible mediación alguna en esta cuestión, y que no habría negociaciones sobre el tema de la renuncia a nuestra soberanía."

70. A quienes repiten constantemente que el procedimiento de las negociaciones no se ha agotado, les pediría que me dijese, en vista de esta declaración, qué margen queda para negociaciones. ¿Cuáles han de ser las partes en la negociación? "Ningún gobierno digno de este nombre aceptará jamás el plebiscito", "la mediación en esta cuestión es imposible", "no habrá negociaciones sobre el tema de la renuncia a nuestra soberanía". ¿Encierran estas expresiones alguna esperanza para las negociaciones? Y la expresión "renuncia a nuestra soberanía", significa renunciar, sea o no como resultado de un plebiscito, a cualquier parte del Estado de Jammu y Cachemira.

71. The Hindustan Times de hoy dice:

"El Ministro de Defensa dijo en Delhi el 31 de enero que la India había rechazado la mediación del Sr. Kennedy porque no podría haber arbitraje sobre la soberanía del país — nadie había sugerido eso —. La India siempre se ha opuesto a la mediación porque equivaldría a poner en pie de igualdad al agresor con la víctima — el agresor sería el Paquistán y la víctima la India —; además, ningún país podría mediar en la cuestión de Cachemira sin ser parcial."

72. Finalmente, desearía subrayar esto ante el Consejo. En primer lugar, aunque haya entre la India y el Paquistán una controversia muy grave sobre la cuestión de la incorporación del Estado de Jammu y Cachemira al Paquistán o a la India, el pueblo principalmente afectado por esta controversia es el pueblo de Cachemira. La cuestión fundamental de que se trata aquí es la libre determinación del pueblo de Cachemira, su derecho a decidir su propio porvenir libremente, sin ingerencia de una u otra parte. Nuevamente, no entraré en la cuestión de atribuir culpas o repartir elogios, pero supongamos por un momento, a los fines de la discusión, la proposición (que impugnamos totalmente) de que el Paquistán sea el agresor y la India sea la víctima, de que el Paquistán ocupe ilegalmente y por la fuerza parte del Estado, de que el Paquistán ha cometido esta violación, esté crimen y ha violado resoluciones, todo lo que se quiera decir. Pero ¿significa esto que si la culpa es del Paquistán, si el Paquistán está en falta, si el Paquistán es un agresor, el pueblo de Cachemira ha perdido el derecho a la libre determinación? Aun si no hubiese existido ningún acuerdo, seguiría subsistiendo este derecho.

73. Pero el acuerdo está incluido primeramente en la condición impuesta por Lord Mountbatten a la aceptación de la incorporación. Se ha dicho que la aceptación de la incorporación está incluida en la palabra "acepto" y "armada "Mountbatten"; sólo en una carta adjunta se expresa el deseo de que la decisión final corresponda a la voluntad libremente expresada del pueblo; desgraciadamente este deseo no pueda satisfacerse. Es indudable que sólo se expresó un mero deseo. Los ministros responsables de la propia India y su representante aquí han declarado que la aceptación de la incorporación estaba condicionada a la decisión final adoptada en virtud de los deseos libremente expresados del pueblo de Cachemira. El propio señor V. P. Menon, quien en cierto sentido fue el autor de la incorporación del Maharajá, lo dice claramente en su libro. Esta es la cuestión fundamental que debe regir la situación.

74. A veces se dice: "Después de todo, la situación se ha mantenido durante quince años y está ahora más o menos estabilizada. Sería una lástima perturbarla. ¿Por qué trastocar todo? ¿Por qué no contentarse con lo que existe y hablar entonces de los arreglos posibles?" Debo declarar solemnemente a los miembros del Consejo que si debiesen pasar, no digo quince, sino ciento cincuenta años, esta controversia no se arreglaría sino mediante los deseos libremente expresados del pueblo de Cachemira. Este es su derecho y le corresponde ejercerlo.

75. Se dice que el representante del Paquistán ha citado declaraciones personales en su carta de 11 de enero de 1962 [S/5058]. Supongo que, por consiguiente, se dirá también de mi carta del 29 de enero [S/5068] que he citado opiniones individuales; pero que la resolución aprobada por el Congreso decía que debía llegarse a una solución de las controversias por medios pacíficos. Es cierto, pero hay dos respuestas a esto. Una es que en la propia resolución se cita la supuesta agresión del Paquistán contra la India en lo referente a Cachemira; en segundo lugar, aunque la resolución habla de métodos pacíficos, antes y después de ella los representantes y los Ministros de la India, pese a sus resoluciones, han seguido hablando de liquidar la agresión. Si los métodos pacíficos no la liquidaran pronto, se produciría entonces una "liberación" por medios que se han insinuado con bastante claridad.

76. Un folleto oficial publicado en nombre del Gobierno de la India en enero de 1962, titulado Kashmir and the United Nations, dice claramente con respecto a esta llamada agresión: "La India está dispuesta a ser paciente y tolerante... pero es evidente que hay un límite para la paciencia y la tolerancia." Si esto no es una amenaza de utilizar la fuerza armada, ¿qué sería más claro?

77. Pero la situación persiste. Repetiré nuevamente, y es lo menos que puedo decir, que por ambas partes los periódicos, personas — responsables e irresponsables —, dirigentes y aun Ministros han dicho cosas que contribuyen a esta tirantez. Pero la tirantez se ha agudizado con motivo de los hechos que he señalado a la atención del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, la primera obligación del Consejo

de Seguridad es tomar medidas para asegurar que no se recurrirá a la amenaza o al uso de la fuerza con el propósito de arreglar la controversia, que esto se diga tan claramente que la tirantez se atende y la gente deje de pensar que puede haber una acción armada por una u otra parte, mañana o pasado mañana, o la semana próxima o la semana siguiente.

78. Desearía señalar respetuosamente a la atención del Consejo de Seguridad la situación geográfica de Cachemira. Ya me he referido a otros factores al principio de mi exposición.

79. En su extremo noroccidental Cachemira limita con Afganistán, por lo menos los territorios que usualmente se incluyen en Cachemira; en una faja muy estrecha de territorio, limita con la URSS; luego, tiene una larga frontera con China; y finalmente, con respecto a sus límites occidental, meridional y oriental, con el Paquistán y la India. A veces se dice que la India no invadirá el Paquistán, que la India no atacará al Paquistán, y si ocurre algo de esto, no sólo insinuado, sino expresamente dicho en los pasajes que he leído ante el Consejo con respecto a la llamada eliminación de la agresión o liberación de la zona de Cachemira Azad, tal cosa podría no ser técnicamente un ataque de la India contra el Paquistán. Podría argüirse que sólo se trata de liquidar la agresión, que si ésta continúa, su liquidación no es en sí misma una agresión, sino el ejercicio del derecho a la legítima defensa. Sin embargo, no creo necesario recalcar que el conflicto que podría seguir tal vez se entienda y no se limitase meramente a Cachemira, como pasó con las luchas anteriores. Y en vista de la yuxtaposición geográfica a que acabo de referirme — no seguiré esbozando el cuadro — los miembros del Consejo pueden por sí mismos llegar fácilmente a la conclusión de que si se inicia una conflagración en esta zona, no se limitará al subcontinente o ni siquiera a todo el continente asiático.

80. Por lo tanto, estimo que ustedes, señores, a quienes la providencia ha confiado una tremenda responsabilidad — a menudo ustedes tienen la responsabilidad de no dejar que las cosas degeneren en caos y confusión y más tarde en conflicto, y de detener el mal a tiempo y hacer todo lo posible para resolver, mediante procedimientos pacíficos, situaciones y controversias que amenazan el mantenimiento de la paz —, deben tomar en consideración esta gravísima situación y hacer todo lo posible para cumplir con la responsabilidad que les corresponde en nombre del mundo entero.

81. Las Naciones Unidas están hoy compuestas por 104 Estados soberanos. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad lo son por derecho propio; los miembros no permanentes son los representantes de los Miembros restantes de las Naciones Unidas. En conjunto ustedes representan a todo el mundo, y son totalmente responsables ante todo el mundo. No abusaré más de su tiempo, y me limitaré a decir que su principal obligación es asegurar que no suceda ninguna de las desgracias a que me he referido. Su segunda responsabilidad es examinar la controversia y dedicar honesta

y celosamente sus fuerzas a la obtención de un arreglo sobre la base de la justicia y la equidad, y asegurar al pueblo de Cachemira el ejercicio de su derecho a la libre determinación. A este respecto, no me cabe duda de que, cuando examinen el problema, ustedes empezarán por el último informe del Representante de las Naciones Unidas para la India y Pakistán y, como ya he dicho, no dudo de que ustedes querrán ver en él representada la situación actual y no meramente la situación que reinaba hace cuatro años.

82. Sr. JHA (India) (traducido del inglés): Permítame, Sr. Presidente, que agradezca a usted y a los miembros del Consejo esta oportunidad de hacer una breve declaración.

83. El representante del Paquistán, en sus cartas de 11 y 29 de enero de 1962 [S/5058 y S/5068], alegó que los esfuerzos con miras a negociaciones directas habían fracasado y que existía una grave amenaza para el mantenimiento de la paz en la región de Cachemira. En la declaración que acabamos de oír, ha aclarado y adornado el mismo tema. Ya, en nombre de mi Gobierno, he declarado en mi carta de 16 de enero de 1962 [S/5060 y Corr.1] que estas afirmaciones del Gobierno del Paquistán y de su representante son completamente infundadas, y que el Gobierno del Paquistán está tratando deliberadamente de explotar al Consejo como tribuna de propaganda contra el Gobierno de la India. Nada de lo que hoy ha dicho el representante del Paquistán puede hacer cambiar esta posición. Por el contrario, confirma que trata de dar la impresión artificial y completamente falsa de que la India está amenazando al Paquistán.

84. He pedido que se me permita presentarme ante el Consejo no para participar en un debate sobre el fondo de la cuestión de Cachemira o para refutar detalladamente las muchas acusaciones y afirmaciones que acaba de hacer en su declaración el representante del Paquistán. La oportunidad de hacerlo vendrá más tarde, cuando el Consejo esté en condiciones de oír al representante del Gobierno de la India, y esperamos que esa sesión se celebre después de las elecciones y de la formación del nuevo gobierno.

85. En nuestra opinión, desde la última sesión del Consejo de Seguridad en que se examinó esta cuestión [808a. sesión] en 1957, no ha surgido ningún factor nuevo que merezca un nuevo examen. Ya he señalado en mi carta de 16 de enero que no hay bases para las afirmaciones que se han hecho y que no hay ninguna urgencia para el examen de la cuestión de Cachemira por el Consejo. Ahora que la India está en vísperas de elecciones generales de magnitud sin precedentes en su historia y en las que participa un electorado de casi 210 millones de votantes registrados, esta oportunidad es apenas adecuada — por razones que no es necesario aclarar — para celebrar negociaciones directas entre los dos gobiernos o para debatir esta cuestión en el Consejo de Seguridad.

86. Como sabe el Consejo, esta cuestión se remonta a catorce años atrás, y fue examinada por última vez por el Consejo en diciembre de 1957.

También en aquella oportunidad el Paquistán empleó la cuestión en vísperas de una elección general. Es evidente que, por motivos que nos parecen especiosos el Paquistán ha tratado una vez más de aprovecharse de la preocupación del Gobierno de la India por la elección. Nos decepciona mucho que el Consejo no haya considerado conveniente acceder a nuestra solicitud de no reunirse en este momento. No se ha tomado en cuenta la conveniencia del Gobierno de la India y, pasando por sobre nuestras objeciones, cuya validez y fuerza han reconocido muchos miembros en conversación privada, el Consejo ha considerado conveniente celebrar una sesión. Como ya he dicho, resulta muy poco conveniente para el Gobierno de la India tomar parte en este momento en un debate del Consejo sobre el fondo de la cuestión de Cachemira. Por lo tanto, he recibido instrucciones de mi Gobierno para pedir al Consejo que aplaze el debate sobre esta cuestión de Cachemira. Por lo tanto, he recibido instrucciones de mi Gobierno para pedir al Consejo que aplaze el debate sobre esta cuestión hasta un momento apropiado después de las elecciones generales en la India, a fin de permitir que el nuevo gobierno participe plenamente en los debates.

87. Al hacer esta solicitud, deseaba aprovechar la oportunidad para decir breve pero categóricamente que no hay por parte de la India amenaza de utilizar la fuerza contra el Paquistán. Hemos aclarado reiteradamente que no atacaremos al Paquistán ni utilizaremos la fuerza en su contra. Hemos aclarado igualmente que si somos atacados nos defenderemos. Esta ha sido siempre nuestra posición, y lo sigue siendo hoy. Los miembros del Consejo saben que en varias oportunidades mi Gobierno ha ofrecido firmar con el Gobierno del Paquistán una declaración simple e incondicional de no recurso a la guerra. Esto tenía por objeto crear un ambiente libre de toda presión y, por lo tanto, facilitar la celebración de cualquier negociación o discusión entre nosotros para el arreglo de esta cuestión. La oferta sigue en pie y fue repetida ayer en una declaración pública del Primer Ministro de la India. El representante del Paquistán se ha referido también a la sugerencia hecha por la India de firmar una declaración de no recurso a la guerra, pero ha dicho que el Paquistán quisiera primero arreglar algunas cuestiones, y que en particular querría que, antes de firmar tal declaración, se llegase a una decisión sobre los procedimientos para arreglar la cuestión de Cachemira.

88. Sin embargo, si el Paquistán tiene temor o aprensión de un ataque, una agresión por parte de la India, o como quiera que se lo llame, ¿no estaría en el propio interés del Paquistán aceptar hoy nuestra oferta y firmar una declaración de no recurso a la guerra, de modo que todos nuestros problemas puedan arreglarse por la discusión pacífica?

89. Esta es la posición que deseo exponer ante el Consejo. Pero los dirigentes y la prensa del Paquistán amenazan constantemente con utilizar "otros medios", inclusive el uso de la fuerza, para la "liberación" de Cachemira, y exhortan sin cesar

al fanatismo religioso y a la "jihad", es decir a la guerra santa.

90. Tengo ante mí varios volúmenes de copias de estas declaraciones. Una de ellas consta ya en las actas del Consejo, y tal vez en el momento oportuno mi delegación se tomará la libertad de distribuir estos volúmenes para información de los miembros del Consejo. No es mi intención en este momento recargar con ellos al Consejo. Me limitaré a citar dos ejemplos.

91. El 7 de octubre de 1960, según el periódico Dawn de Karachi, el Presidente del Paquistán declaró: "Como defensor de la patria, el ejército del Paquistán no puede permitirse jamás dejar la cuestión de Cachemira sin solución por un período indefinido", y hace sólo unos días, según The New York Times de 21 de enero de 1962, anunció su intención de utilizar las armas proporcionadas por los Estados Unidos en virtud de su ley de seguridad mutua, contra cualquiera que, en su opinión, constituyese una amenaza para el Paquistán, cualesquiera que fueran los deseos de los Estados Unidos. Y hoy el representante del Paquistán nos dice que el Paquistán se ve amenazado por la India.

92. Me limito a mencionar estos hechos y dejo a cargo de los miembros del Consejo su yuxtaposición con el fin de enfocar esta cuestión con la perspectiva correcta. También lo hago para demostrar que la denuncia de que la India amenaza al Paquistán no es sino, si se me permite la expresión, una patraña. Si estuviésemos dispuestos a venir al Consejo de Seguridad cada vez que se hacen declaraciones de esta índole, me atrevo a decir que este agosto órgano estaría en sesión perpetua, porque estos volúmenes prueban lo que digo. Me atrevo a decir que el representante del Paquistán puede encontrar en ellos también algunas declaraciones hechas en la India. En realidad, la campaña contra la India, a cuya índole me acabo de referir, proviene del Paquistán y es tan grande que ocasionalmente hay en realidad reacciones en la India y se hacen declaraciones. Pero yo diría que la balanza se inclina mucho más para el lado del Paquistán por sus declaraciones contra la India, sus provocaciones y sus incitaciones a la "liberación", "jihad", etc.

93. El representante del Paquistán ha elegido algunas declaraciones, principalmente una que se dice habría hecho el Sr. Sanjiva Reddy, Presidente del Partido del Congreso, hace algunas semanas, en una ceremonia de izar la bandera. Pero en realidad, un poco más adelante, en el mismo período de sesiones del Congreso y después de un profundo examen de la política exterior del Gobierno, el Congreso Nacional Indio aprobó formalmente una resolución que ha citado el representante del Paquistán y que yo también citaré:

"El Congreso apoya enérgicamente al Gobierno en su política con respecto a nuestros Estados vecinos, el Paquistán y la China, que continúan ocupando ilegalmente por la fuerza nuestros territorios. El Congreso considera que, con arreglo a la política y a los métodos básicos de la India, el Gobierno debe buscar todas las formas de

arreglo pacífico, y aprueba la política del Gobierno para eliminar toda agresión."

94. Podrán ustedes comprobar por esta misma cita que la India quiere buscar todas las formas posibles de arreglo pacífico. ¿Qué más puede decir un partido político responsable? En definitiva, se trata de una declaración de un partido político.

95. Se nos reprocha que hayamos calificado de agresión a la ocupación de parte de Cachemira por el Paquistán. Es cierto que lo decimos, pero no lo acabamos de decir hoy. Lo hemos venido diciendo durante los últimos catorce años. Este fue el caso que la India presentó al Consejo de Seguridad, a saber, que se había producido una agresión, y una invasión en Cachemira. Pero el mero hecho de que mantengamos nuestra opinión no puede considerarse como agresivo o como una amenaza para el Paquistán. En realidad, no entiendo este argumento.

96. ¿No surge acaso claramente de lo que acabo de leer de la resolución del Congreso Nacional Indio, que es el principal partido político del país, que somos partidarios del arreglo pacífico de nuestras controversias con el Paquistán, inclusive la cuestión de Cachemira?

97. En su carta de 29 de enero dirigida al Consejo de Seguridad, el representante del Paquistán cita una declaración que, según el Tribune de la India de 12 de julio de 1961, había hecho el Ministro de Defensa de la India. En esta misma declaración, el Ministro de Defensa ha dicho claramente: "No queremos resignarnos a una situación de guerra... Nos atendremos a los compromisos que hemos contraído. Pero si se produce la agresión, estamos dispuestos a hacerle frente y lo haremos. Porque en Cachemira están en juego nuestra soberanía, nuestra dignidad y nuestro honor."

98. Señalo muy respetuosamente que ésta no es una declaración belicosa. Por el contrario, como lo sabe el Consejo, es una reafirmación de algo que he expuesto reiteradamente y que es nuestra posición básica; a saber, que se ha producido una agresión contra la India en Cachemira y que Cachemira es parte integrante de la India. Asimismo, venimos declarando reiteradamente en el Consejo desde 1948 que esta agresión debe terminar, y cuando decimos esto queremos decir que debe terminar por medios pacíficos. Esta es una reafirmación de nuestra intención de defender nuestra posición en Cachemira y de evitar toda nueva agresión. Seguramente corresponde a un ministro de un gobierno responsable expresar la determinación de su gobierno de defender el territorio y los derechos de su país. Casi todos los días se ven en la prensa declaraciones análogas de miembros de los gobiernos de muchas naciones que ocupan puestos alrededor de esta misma mesa del Consejo de Seguridad.

99. Hay también quejas contra la declaración de 20 de enero de 1962 del Ministro de Defensa de la India, quien dijo que la India está dispuesta a negociar con el Paquistán en cualquier momento sobre la cuestión de Cachemira, "pero no sobre la base de la renuncia a nuestra soberanía". Esto se cita nuevamente en la carta del 29 de febrero

dirigida al Consejo de Seguridad por el representante del Paquistán. Pero ¿qué tiene de criticable esta declaración? Es un llamamiento para entablar negociaciones sin renunciar a la soberanía, al que nadie puede realmente objetar.

100. Nuevamente en su carta del 29 de enero, el representante del Paquistán alega movimientos de tropas en la India. Se queja de "los continuos despliegues y cambios de despliegue de las fuerzas indias a distancias apropiadas para el ataque contra las fronteras paquistanas". El Gobierno de la India ha calificado de infundadas estas persistentes informaciones que aparecen en la prensa paquistanesa sobre la concentración de tropas indias en la frontera del Paquistán. Sucede que tradicionalmente una parte del ejército indio ha sido emplazada en guarniciones del noroeste de la India para la defensa normal del país. Indudablemente, hay movimientos ocasionales y estacionales de unidades del ejército, inclusive los que se deben a ejercicios y maniobras que no tienen ninguna importancia política. Ninguno de los movimientos de tropas que se han producido en la India en las últimas semanas guarda relación alguna con el Paquistán. Podría agregar que esta posición fue explicada por el Primer Ministro a uno de los ministros del Paquistán que lo visitó en Nueva Delhi a principios de enero. Y estoy seguro de que el propio representante del Paquistán convendrá en que este tipo de movimientos, maniobras y ejercicios del ejército también han tenido lugar periódicamente en la zona del Paquistán próxima a nuestras fronteras.

101. El representante del Paquistán ha tratado de impresionar al Consejo hablando de una grave amenaza para su país. En nuestra opinión, no hay ninguna base racional para aprensión alguna de esta índole, y desearía recordar al Consejo algunas declaraciones del Primer Ministro de mi país que no dejan lugar a ninguna aprensión.

102. Hablando en la Lok Sabha (Cámara de Diputados), el 16 de agosto de 1961, el Primer Ministro dijo:

"Queremos que el Paquistán coopere con nosotros, y cooperaremos con él porque es cosa normal entre dos países, dos países vecinos cualesquiera, y más especialmente con un país como el Paquistán, que ha sido parte de nosotros, y lo digo aún ahora; hay tantos puntos de contacto, aparte de la geografía: contactos humanos, culturales, e históricos, pero, de cualquier modo, esto está casi totalmente desperdiciado."

Se refería a la actitud negativa del Paquistán. El Primer Ministro, hablando en la Rajya Sabha (Cámara de Senadores), el 22 de agosto de 1961, declaró:

"No tomaremos ninguna medida militar para rechazar al ejército del Paquistán o al mecanismo de control de esa zona — se trata de la zona bajo ocupación paquistanesa —; es nuestro derecho, y estamos dispuestos a considerar esto cuando llegue el momento, en una forma pacífica — yo desearía que el Consejo tomase nota de esto —. Es ir bastante lejos, como la Cámara apreciará, cuando decimos que no habremos de tomar ninguna

medida militar en esa zona ocupada por el Paquistán."

¿Qué puede ser más claro que esta declaración?

103. En una conferencia de prensa celebrada en Nueva Delhi el 28 de diciembre de 1961, el Primer Ministro, entre otras cosas, dijo: "Siempre hemos aceptado hablar con el Paquistán sobre esta cuestión y sobre cualquier otra cuestión. Nunca nos hemos negado."

104. Nuevamente, en el período anual de sesiones del Congreso Panindio el Primer Ministro declaró el 6 de enero de 1962, que la India quería mantener relaciones amistosas con el Paquistán. Dijo:

"Hay muchas cosas en común entre nuestros dos países. Durante miles de años, la India y el Paquistán han sido un solo país. Nuestro idioma, nuestras comidas, nuestro modo de vestir, son los mismos. Somos casi una sola nación. Paquistán se formó por una partición. Esta se hizo con el acuerdo de la India. No queremos que esto cambie."

105. Se han hecho muchas más declaraciones de esta naturaleza a través de los años hasta el presente; en realidad, hasta hace pocos días. Estas son las declaraciones del Jefe del Gobierno que el Paquistán desea hacer aparecer como amenazas para el territorio de su país.

106. En su carta de 29 de enero de 1962, el representante del Paquistán cita una noticia publicada en The Times de Londres el 25 de enero de 1962 — y el representante lo ha repetido aquí — según la cual el Primer Ministro de la India había dicho que la India "debía mantener un ejército en la frontera del Punjab debido a que no confiaba en las intenciones del Paquistán".

107. No he visto ningún texto autorizado de la declaración, pero supongamos que se trate de una versión correcta de lo que dijo el Primer Ministro. Examinemos los hechos. Después de los sucesos de 1947 y 1948, en que miembros de las tribus armadas y ayudados por fuerzas paquistanas, invadieron Cachemira, y en el contexto de la declaración y los llamamientos para la "jihad" lanzados en el Paquistán, ¿puede culparse a la India por tomar precauciones? Pero esto no afecta nuestra determinación de buscar el arreglo de nuestros problemas pendientes con el Paquistán en forma pacífica y mediante negociaciones, y vivir en amistad con ese país, y por cierto con todos nuestros vecinos.

108. La India siempre ha dicho claramente, y lo repito ahora, que las discusiones y negociaciones pacíficas y la continua búsqueda de una posibilidad de entendimiento son las únicas formas aceptadas de lograr un arreglo amistoso. Como se informa en The New York Times de esta mañana, el Primer Ministro ha dicho apenas ayer: "Hemos dicho claramente que, concuerden o no ellos [los dirigentes del Paquistán] con nosotros en algún punto, no iniciaremos una guerra contra el Paquistán."

109. Es política permanente de la India arreglar sus controversias con el Paquistán mediante la negociación y por medios pacíficos. El Primer Ministro de la India ha enviado una invitación al

Presidente Ayub Khan para que visite a Dehi a fin de hablar sobre las diferencias entre los dos Gobiernos. Esperamos que se acepte esta invitación y que, en el Consejo o en el Paquistán, no se diga nada que perturbe el ambiente de las conversaciones que se celebren después de las elecciones generales.

110. He hecho deliberadamente varias citas de declaraciones de nuestro Primer Ministro porque deseaba demostrar que no hay en la India deseo alguno, y repito que no hay deseos en el Gobierno de la India, de arreglar nuestras diferencias con el Paquistán por ningún medio que no sea pacífico y mediante negociaciones. Este es el sincero deseo del pueblo de la India — y creo que puedo decirlo sin temor a que se me contradiga, que es el deseo del pueblo del Paquistán — que vivamos en amistad, porque somos países vecinos. La historia y la geografía nos han hecho no sólo vecinos, sino vecinos próximos, unidos por antiguos lazos históricos y culturales. Esa es nuestra esperanza, ése es nuestro deseo, y ése es el deseo del pueblo de la India.

111. Dicho esto, vuelvo al punto de partida y desearía instar al Consejo de Seguridad a que aplazase su examen de esta cuestión hasta una posterior oportunidad conveniente, que resulte aceptable para el Paquistán y la India, después de las elecciones generales y la formación del nuevo Gobierno de la India, a fin de dar a este nuevo gobierno una oportunidad de participar plenamente, después de las elecciones generales, en los debates del Consejo de Seguridad y exponer aquí sus puntos de vista.

112. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No hay otros oradores en la lista, y si ningún miembro pide la palabra, me permitiré hacer algunas observaciones en mi carácter de Presidente del Consejo.

113. Los miembros del Consejo de Seguridad han escuchado las declaraciones de los representantes del Paquistán y la India relativas a la cuestión y, si he interpretado correctamente sus observaciones, pienso que ambos Gobiernos han de tratar las diferencias entre ellos en lo referente a la cuestión de Cachemira en forma pacífica y sin emplear la fuerza. Por otra parte, los miembros del Consejo también habrán tomado nota, según creo, de la declaración hecha por el representante de la India de que sería más conveniente para su Gobierno

explicar sus opiniones sobre esta cuestión más plenamente después de terminadas las elecciones que se están desarrollando en la India.

114. En vista de estas seguridades de intenciones pacíficas que el Consejo ha escuchado y de las observaciones a que me he referido, entiendo que los miembros del Consejo consideran que todo ulterior examen de la cuestión debería aplazarse, posiblemente hasta después del 1 de marzo, y reanudarse luego después de consultar con los miembros del Consejo y las partes. Entre tanto, el Consejo de Seguridad mantendrá ante sí esta cuestión.

115. Por lo tanto, en conclusión, entiendo que los miembros del Consejo instarán a las partes a que se abstengan de usar la fuerza o de amenazar con el uso de la fuerza con respecto a este problema, y entiendo que es también el consenso que ninguna de las partes debe hacer o decir nada que agrave la situación o aumente la tirantez existente. En mi carácter de Presidente del Consejo de Seguridad, insto a todos los directamente interesados, así como a los miembros del Consejo y de las Naciones Unidas, a que cooperen en esta empresa. Si no hay objeciones, concluiré con la sugerencia de que, en vista de este consenso de opiniones, el Consejo de Seguridad aplazará su debate sobre las bases que acabo de expresar.

116. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Sólo tengo una observación que formular en relación con la declaración del Presidente, con la que mi delegación concuerda.

117. Como es sabido, la Unión Soviética consideró que la convocación del Consejo de Seguridad con carácter de urgencia sobre esta cuestión era innecesaria e inoportuna en este momento, y se opuso a que se celebrase la sesión. Sin embargo, dado que el Presidente ha convocado al Consejo de Seguridad por insistencia de ciertas Potencias, la delegación de la Unión Soviética considera que lo mejor que puede hacerse ahora es aplazar toda nueva medida, como ha propuesto el Presidente, particularmente en vista de la declaración que acaba de hacer el representante de la India.

118. Esto es todo cuanto tengo que decir para expresar mi acuerdo con la opinión del Presidente.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.